Hospital Universitario de Getafe

SaludMadrid

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Registro:

Unidad administrativa: Servicio de Contratación del Hospital Universitario de Getafe

Exp.: PAPC 2017-1-14

Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Getafe , por la que se adjudica el contrato de suministros de MATERIAL FUNGIBLE PARA RADIOFRECUENCIA , para el Hospital Universitario de Getafe.

Mediante resolución del órgano de contratación de 4 de enero de 2017 se inició el expediente de contratación de (UDO) MATERIAL FUNGIBE PARA RADIOFRECUENCIA. Con fecha 3 de febrero de 2017 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto pluralidad de criterios para su adjudicación. Realizadas las correspondientes aperturas de sobres, evaluadas las ofertas presentadas y recibida toda la documentación requerida a las empresas cuyas ofertas han resultado las económicamente más ventajosas, con fecha 16 de mayo de 2017 la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de MATERIAL FUNGIBLE PARA RADIOFRECUENCIA , de acuerdo con la propuesta de la Mesa de contratación, a:

CARDIVA 2, S.L. B80601982

Lotes	Base Imponible	IVA	Total
1 **Material fungible para radiofrecuencia**	99.247,96	20.842,07	120.090,03
TOTAL	99.247,96	20.842,07	120.090,03

El Importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Cuantía
2017	35.026.26
2018	60.045,02
2019	25018.75
TOTAL	**120.090,03**

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor: En estos lotes se debe a la puntuación más elevada tras la valoración técnica y la oferta económica presentada.

Número de ofertas presentadas: 1

Lote Nº	Nº de ofertas
LOTE UNICO (1)	1

Hospital Universitario de Getafe
Carretera de Toledo A-42
28905 Getafe
Tfo. 916839360
www.hospitaluniversitariodegetafe.org

EFQM
Recognised for excellence
5 star

EXCELENCIA EUROPEA 500+

Hospital Universitario de Getafe
SaludMadrid

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Registro:

Unidad administrativa: Servicio de Contratación del Hospital Universitario de Getafe

Exp.: PAPC 2017-1-14

(En su caso:) [Licitadores excluidos y motivos de la exclusión:

*(Cuando **Sí** procede recurso especial:)*

[El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento para su firma.]

*(Cuando **No** procede recurso especial:)*

[El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.]

(Si se exigió garantía provisional:)

[Se autoriza la devolución de la garantía provisional constituida por los licitadores.]

*(Cuando **Sí** procede recurso especial:)* [Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante <la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia> <los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo> de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.]

*(Cuando **No** procede recurso especial:)* [Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante <la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia> <los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo> de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.]

Getafe, 17 de mayo de 2017
EL DIRECTOR GERENTE

Hospital Universitario de Getafe
SaludMadrid
Dirección Gerencia

Fdo.: Miguel Ángel Andrés Molinero

Destinatarios:

Hospital Universitario de Getafe
Carretera de Toledo A-42
28905 Getafe
Tfo. 916839360
www.hospitaluniversitariodegetafe.org

EFQM
Recognised for excellence
5 star

Exp.: 2017-1-14

ANEXO A LA ADJUDICACIÓN (1)

Título del contrato: MATERIAL FUNGIBLE PARA RADIOFRECUENCIA

Lote 1: UNICO **Adjudicatario: CARDIVA 2, S.L. B80601982**

Descripción del lote	Plazo	Base Imponible	IVA	Total Lote	Canon mant.	Metálico	Bienes
Material fungible para radiofrecuencia	24	**99.247,96**	**21**	**120.090,03**	**NO**		

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unit. sin IVA	Base imponible	IVA	Importe IVA	TOTAL
064849	INTRODUCTOR RADIOFRECUENCIA EPIDURAL	24	269,310000	6.463,44	21	1.357,32	7.820,76
038336	CANULA DE RADIOFRECUENCIA CURVA DESECHABLE	200	33,150000	6.630,00	21	1.392,30	8.022,30
053817	CANULA RADIOFRECUENCIA DESECHABLE PUNTA ACTIVA	2000	28,400000	56.800,00	21	11.928,00	68.728,00
064850	CANULA RECTA PARA RADIOFRECUENCIA	240	34,650000	8.316,00	21	1.746,36	10.062,36
054421	CANULA RADIOFRECUENCIA RECTA DESDECHABLE	520	27,000000	14.040,00	21	2.948,40	16.988,40
064851	CANULA TIPO PARAGUAS PARA RADIOFRECUENCIA CON ORIFICIO LATERAL	60	54,110000	3.246,60	21	681,79	3.928,39
061021	ELECTRODO DE RADIOFRECUENCIA DESECHABLE	24	131,330000	3.151,92	21	661,90	3.813,82
064848	ELECTRODO PARA RADIOFRECUENCIA CANAL EPIDURAL	24	25,000000	600,00	21	126,00	726,00

Getafe, 17 de mayo de 2017
EL DIRECTOR GERENTE

SaludMadrid Hospital Universitario de Getafe
Dirección Gerencia

Fdo.: Miguel Ángel Andrés Molinero

Destinatarios:

(1) Anexo para contratos de suministro